



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.084 / 2015.-

ZAPALLAR, 22 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por doña Bárbara Zamorano Palacios, Administrativo, grado 12° E.M.S.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **12 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2015**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
BARBARA ALEJANDRA ZAMORANO PALACIOS Administrativo, Grado 12° E.M.S. Secretaria del Juzgado de Policía Local de Zapallar	12	26.11.2015 al 14.12.2015 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le queda 03 días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2015, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

- 2° **NOMBRASE** a doña **ISABEL VALENZUELA ESTAY**, Administrativo, como **Secretaria (S)** del **Juzgado de Policía Local de Zapallar**, desde el **26 de Noviembre y hasta el 14 de Diciembre de 2015**, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:RRHH / Feriado Legal 2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / ffd.-